I. Municipalidad de Dalcahue

AUTORIZA USO ESPACIO PÚBLICO
EXPLANADA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO Nº 2.459.-

DALCAHUE, 14 de Octubre del 2026.-

VISTOS: La ley N° 18.290, Ley de Tránsito, La Sentencia de proclamación en la Causa Rol N° 111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a Doña María Alejandra Villegas Huichamán; los Artículos 5° letra C, 12° inciso 4to., 56 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido.

DECRETO :

AUTORÍCESE: El Uso de la Explanada Municipal ubicada en calle Pedro Montt de la comuna de Dalcahue; en dicho espacio se realizará la 3° Versión de la feria de salud mental comunal.

Esta actividad se llevará a cabo el dia jueves 15 de octubre 2026 entre las 09:00 y 13:00 horas y será organizada por el equipo de tamizaje y rediseño de salud mental, del Centro de salud familiar de Dalcahue.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA TENENCIA DE CARABINEROS DE DALCAHUE PARA SU FISCALIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE
DALCAHUE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DALCAHUE

SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE
DALCAHUE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DALCAHUE

ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE

MAB

FRP

[redacted]

Acceder al documento en línea

Uso Explanada Municipal Jueves 15 octubre 2026 Horario: 09:00 a 13:00 Horas.	

MAB

FRP

[redacted]

Acceder al documento en línea

firma.gob

MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA

CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

Firmado electrónicamente con FirmaGob en plataforma Fedok-Sgdok